



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 7 de julio de 2006

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a IGNACIO PADILLA PLATA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **931/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO PADILLA PLATA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN

INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: GUADALUPE OLIVO NIÑO DE PADILLA, IGNACIO, HÉCTOR MANUEL, FIDEL ANTONIO, MARÍA TERESA, SILVIA, RITA, MARÍA ELENA, CARLOS, ISABEL ADRIANA Y MARÍA GUADALUPE, DE apellidos PADILLA OLIVO.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio del 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1248/2004** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN ARMENDARIZ GUTIERREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a FRANCISCO BUSTOS GONZALEZ, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **814/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BUSTOS GONZALEZ, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: PAULA HERNÁNDEZ MACIAS, PEDRO, ENCARNACIÓN, MARIA JULIA, MARIA DE LOURDES, OCTAVIANO Y BENIGNO de apellidos BUSTOS HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, así como descendientes directos de los mismos.-

Saltillo, Coahuila, a 08 de junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 62  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. MARIA GUADALUPE, BLANCA OFELIA, JUAN FRANCISCO, MARTHA, PEDRO Y MARIA MAGDALENA de apellidos VALDES FLORES, así como la estirpe de ROSA ELIA VALDES FLORES para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MANUELA FLORES FARIAS. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura pública número 18, de fecha 07 de febrero de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Arturo H. González Ramírez, Notario Público 10, con ejercicio en esta ciudad, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a PEDRO VALDES FLORES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 12 de junio de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 10 de julio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62**

**DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron TOMASA URREA VILLEGAS quien MANIFESTO: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ quien falleciera el 26 de septiembre de 2002. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 10 de julio del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a los CC. ALFONSO FONSECA DÁVILA y PRIMITIVA TORRES RODRIGUEZ, y acreedores de éstos.-

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **780/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ALFONSO FONSECA DÁVILA y PRIMITIVA TORRES RODRIGUEZ, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico

Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: LEOPOLDO, MARÍA DEL CARMEN, JOSÉ ANTONIO, FIDEL y JOSÉ ALBERTO, de apellidos FONSECA TORRES, hijos de los autores de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Lic. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES.**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar al C. HILARIO FONSECA TORRES, y acreedores de éste.-

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **783/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. HILARIO FONSECA TORRES, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: MARÍA CISNEROS GAMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y ERUVEY, CLAUDIA y PAOLA GUADALUPE de apellidos FONSECA CISNEROS, hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Lic. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES.**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **886/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS DÁVILA PEÑA, denunciado por CARLOS ARTURO DÁVILA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 13 de junio de 2006

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1369/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA FRANCISCA DEL BOSQUE DEL BOSQUE VIUDA DE GIL, denunciado por MARÍA DE LA LUZ GIL ALCOCER, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DEL  
2006

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **915/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BALDEMAR MUÑIZ AVALOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es VILLALDO MUÑIZ VAZQUEZ, ESTEFANA AVALOS BECERRA, CESAR BERNARDO MUÑIZ AVALOS Y OMAR MUÑIZ AVALOS, en su carácter de presuntos herederos del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a JESÚS ESPINOZA AGUILAR, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **794/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial, a bienes de JESÚS ESPINOZA AGUILAR, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el presunto heredero presentado es: JESÚS MANUEL ESPINOZA CAMPOS, en su carácter de Heredero Substituto de JESÚS ESPINOZA AGUILAR.-

Saltillo, Coahuila, a 07 de junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Calle de Reynosa número 548, en la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores MANUEL RICO HERNÁNDEZ Y ANTONIO RICO RIVERA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA CLEMENCIA RIVERA GONZÁLEZ, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio del señor MANUEL RICO HERNÁNDEZ y el acta de nacimiento de ANTONIO RICO RIVERA, donde acreditan el entroncamiento con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico

de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 12 de Junio del año dos mil seis. -----

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA**  
**Y UNO**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció DIANA MARICELA VELÁZQUEZ PUENTE demandando en Juicio Ordinario Divorcio Necesario a ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fué localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Junio de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO

**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ**  
**ALVARADO**

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **583/2005**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, que promueve la C. LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO, (en su carácter de Sub-Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila), en contra de los CC. GUADALUPE CRYSTEL SANDRIA BARRADAS, ISMAEL SANDRIA GUILLEN E INES BARRADAS, se dictó un auto que en lo conducente dice;

SALTILLO, COAHUILA, DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora LIC. EDNA PATRICIA FUENTES POLINA, en su carácter de Abogado Defensor de la Procuraduría de la Familia en el Estado de Coahuila; y por las razones que se dejan expuestas, al tenor del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada GUADALUPE CRYSTEL SANDRIA BARRADAS, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado MARCELO RUIZ ANGUIANO, que autoriza y da fe. --- RÚBRICAS” ---

SALTILLO, COAHUILA, FEBRERO 16 DE 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **140/2006**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, promovido por ESMERALDA RICO RIOS en contra de MAURO CELESTINO MARTEL, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil seis, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintinueve de mayo de dos mil seis...

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES, por haciendo las manifestaciones a que se hace mención en el de cuenta, por las razones que expone, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MAURO CELESTINO MARTEL, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MAURO CELESTINO MARTEL, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Interina Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y da fe. -----

Saltillo, Coahuila, a 6 de Junio del 2006  
SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: CONRADO Y RUTILO, de apellidos MALACARA FLORES, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1815/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ISIDRO SOLIS ORTIZ, en contra de CONRADO Y RUTILO, de apellidos MALACARA FLORES, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente del emplazamiento, igualmente, se ordenó girar oficio a la dependencia correspondiente, para que se llevara a cabo la búsqueda de domicilio de los codemandados. Asimismo, y como se desprende del oficio número 17779/2005, del día veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, que remite a este juzgado el C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados, como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichos codemandados por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.-

SALTILLO, COAHUILA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **721/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DORA GARZA CORTES VIUDA DE GOMEZ, en contra de DEMETRIO SALAZAR, ENCARNACIÓN DAVILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a DEMETRIO SALAZAR Y ENCARNACIÓN DAVILA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en sus contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila 07 de Marzo del 2006

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1750/2004** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V. contra MARIA DEL CARMEN SANTOY GONZALEZ Y ABRAHAM VELAZQUEZ CORTES, señaló las ONCE TREINTA HORAS DEL TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% sobre el valor del avalúo, del siguiente bien: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 414 DE LA CALLE 11, EN LA COLONIA MIRASIERRA, EN ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 CON LOTE 27; AL SUR EN 16.50 CON

LOTE 31; AL ORIENTE EN 7.00 CON CALLE 11 Y, AL PONIENTE EN 7.00 CON PASILLO DE SERVICIO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 51,684, LIBRO 517, SECCIÓN I, DEL 16 DE MARZO DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% la que servirá de base para la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS anunciando la venta y convocando postores.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1738/2004** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V. contra EUFEMIO OBREGON CAMARILLO y MARIA GUADALUPE ESTRADA MALDONADO, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% sobre el valor del avalúo, del siguiente bien inmueble CASA MARCADA CON EL NUMERO 1104, DE LA CALLE 15, EN LA COLONIA MIRASIERRA EN ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 16.50 CON LOTE 41; AL SUR EN 16.50 METROS CON LOTE 45; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE QUINCE Y AL PONIENTE EN 7:00 METROS CON PASILLO DE SERVICIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 46,338, LIBRO 464, SECCIÓN 1, DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% la

que servirá de base para la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **2059/2004** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V. contra MARTHA ELENA SOLIS SOLIS DE MONTOYA y JOEL MONTOYA SILVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 481 DE LA CALLE SAN MIGUEL DE LINARES Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NÚMERO 05 DE LA MANZANA 02 DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 117.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.35 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 26 Y 27; AL SUR 7.35 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MIGUEL DE LINARES; AL ORIENTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 04; Y AL PONIENTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 06, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 62817, LIBRO 629, SECCIÓN I S.C., DEL 9 DE ABRIL DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación

que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito, se está tramitando el expediente número **1030/2005**, relativo al JUICIO VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido VICTOR MANUEL SEGOVIA CORTÉS, en contra de FRANCISCO CORTÉS VILLELA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual del codemandado FRANCISCO CORTÉS VILLELA; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE JUNIO  
DEL AÑO 2006.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **737/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. GONZALO VALDES LOPEZ Y OTRO, en contra de MARIA VIRGINIA NARRO FLORES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -

Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA DEL DIA MIÉRCOLES DOS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS; para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: lote de terreno número 6, ubicado en Quinta El Retiro de la Aurora, Coahuila, inscrito bajo la partida número 59752, libro 598, sección I, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; inmueble valuado en la cantidad de \$917,290.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); así como del lote de terreno y construcción con los números 9 y 10, de la manzana 3, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, e inscrita bajo la partida número 87416, libro 875, sección I, de fecha veintiséis de enero de dos mil uno; valuados en la cantidad de \$500,220.00 (QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); así como del lote de terreno y construcción con los números 11 y 12, de la manzana 3, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, e inscrita bajo la partida número 87416, libro 875, sección I, de fecha veintiséis de enero de dos mil uno; valuado en la cantidad de \$2'513,260.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán tres veces dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio y 978 del Código Procesal Civil, Supletorio del de Comercio. En este acto solicita el uso de la voz el LICENCIADO GONZALO VALDES LOPEZ para manifestar: que en este acto solicito se me tenga por manifestando mi

inconformidad con la presencia del LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS en su carácter de notario sin expresar cual es el motivo de su comparecencia y sin justificar su presencia en las diligencias en la que se actúa, por lo que solicito que en lo sucesivo se requiera a las partes justifiquen el carácter de partes o de terceros interesados que puedan ocurrir a la presente diligencia con intervención legal, lo anterior lo expreso para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. A lo que la suscrita juez acuerda, se tiene a la parte actora por haciendo las manifestaciones a que se refiere, lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar. Con lo anterior se dá por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron

Saltillo, Coahuila, a 12 de junio de 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N. BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **2288/2004** promovido en su contra por TERESA OTZUKA ESPARZA, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El Ciudadano Licenciado Raúl López Gutiérrez, Titular de la Notaría Pública Número (15) Quince, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Apolonio M. Avilés (865) ochocientos sesenta y cinco, de la Colonia Los Maestros de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LEONARDO DAVILA CEPEDA.-Se señalaron las 16:00 (dieciséis) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación a los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. LEONARDO DAVILA CEPEDA, la Usucapión al estar poseyendo desde hace más de 30 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble; lote de terreno rústico ubicado en la localidad de Arteaga, Coahuila con una superficie de 9,871.416 m2 y con las siguientes medidas y colindancias; partiendo del punto 1 al 2 con rumbo SW se tira una línea recta de 7.94 mts; del punto 2 al 3 de poniente a oriente se tira una línea recta de 14.68 mts. y del punto 3 al 4 con rumbo SW en 48.41 mts. colindando con el Sr. Saturnino Vidales Alvarado, quien tiene su domicilio en la calle Colón 208, y con la Sra. Yolanda Vidales con domicilio en calle Conquian 240 en Arteaga Coahuila, del punto 4 al 5 con rumbo SE se tira una línea recta en 56.42 mts. colindando con la calle Conquian del punto 5 al 6 con rumbo NE se tira una línea recta de 50.83 mts. y del punto 6 al 7 con rumbo SE en 25.16 mts. colindando con edificio de Teléfonos de México S.A. de C.V. representado por el Ingeniero Oscar Nuñez, quien tiene su domicilio en estas oficinas, del punto 7 al 8 con rumbo NE se tira una línea recta de 67.60 mts. y colinda con la calle de General Cepeda del punto 8 al 9 con rumbo NW se tira una línea recta en 34.34 mts. Del punto 9 al 11 con rumbo NW se tira una línea recta de 67.71 mts. y colinda con calle sin nombre y del punto 11 al 12 rumbo SW se tira una línea recta en 60.30 mts. y colinda con la calle Colón.- Hago de lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del

Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces por intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila.

A 20 de Junio de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO N° 15

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ.**

(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **284/2006**, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL SOCORRO OCHOA SILLER, en contra de JORGE OCTAVIO ARROYO OCHOA, Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, Notario Público número 65, JAVIER GUERRERO ORTIZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se dictaron interlocutoria de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, auto de fecha siete de noviembre de dos mil cinco, y catorce de febrero del que en lo conducente dice:

"... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía incidental tramitada. SEGUNDO.- Se declara fundado el incidente de Nulidad de Actuaciones promovido por el Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, en consecuencia: TERCERO.- Se declara la nulidad de lo actuado a partir del auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ...

"Saltillo, Coahuila; a siete de noviembre de dos mil cinco.-

Visto el escrito del Licenciado LUIS RAÚL TORRE MEDINA, Abogado Patrono de la actora, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, y con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las

constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parta demandada JORGE OCTAVIO ARROYO OCHOA, se ordena notificar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber el contenido de los autos de fecha catorce de septiembre del año próximo pasado, en el que se ordena llamar a juicio al Licenciado HOMERO GÓMEZ GARCÍA, Notario Público número 29, y la sentencia interlocutoria de fecha doce de septiembre del año en curso, en la que se declara fundado el incidente hecho valer por ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, relativo al Incidente de Nulidad de Actuaciones.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE..."

"... Por recibido el oficio número 193/2006, de fecha nueve de febrero del presente año, resolución y autos originales del expediente número 1297/2002, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y relativos al juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARÍA DEL SOCORRO OCHOA SILLER, en contra de los CC. JORGE OCTAVIO ARROYO OCHOA, Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, Notario Público número 65, JAVIER GUERRERO ORTIZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO EN SALTILLO, que remite a este Juzgado el Secretario de Acuerdo y Trámite del Primer Tribunal de Distrito del Estado, en virtud de la excusa planteada por el mencionado Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, fórmese el expediente respectivo y regístre en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda; y en consecuencia, el suscrito Juez. Con fundamento, en lo dispuesto por los artículos 65, 66,67, del Código Procesal Civil, del ordenamiento legal en cita, y 27 Fracción V y 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se avoca al conocimiento del presente juicio, lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes en forma personal para que promuevan lo conducente a la continuación del presente procedimiento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 06 de junio de 2006

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **139/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. Licenciados ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA y GUILLERMO PRUNEDA BARRERA, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la señora OLGA VON DER MEDEN GONZÁLEZ VIUDA DE ALANÍS, en contra de la persona moral denominada "M. ALANÍS TAMEZ Y HERMANOS", y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y como se desprende del oficio número 182/2004, de fecha veinte de febrero de dos mil cuatro, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de la codemandada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 26 de junio de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO

MERCANTIL número **971/2002** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., contra JOSE DIAZ MORENO, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE BALTAZAR HERNANDEZ SIN NUMERO ENTRE CALLE HORACIO CEPEDA DAVILA Y EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO, EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 70.00 CON CRISTOBAL MARTINEZ, FELIPE TORRES Y ESTEBAN DE LA ROSA; AL SUR EN 70.00 CON BALDOMERO DURAN; AL ORIENTE EN 17.00 CON REFUGIO GAONA Y AL PONIENTE EN 17.00 CON CALLE BALTAZAR HERNANDEZ; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 4271, LIBRO 43, SECCION I, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1993, valuada en autos en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **24/89**, PROMOVIDO POR NARCISO CORTES REYES en contra de MANUEL GONZALEZ PEÑA, SEÑALO: LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN

CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 80 DE LA COLONIA EL CHAMIZAL QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 24, CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 683, FOLIO 375, TOMO 3, LIBRO I, SECCIÓN C, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1973, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) así como un LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE URDIÑOLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.50 MTS. CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 39567, FOLIO 144-146, TOMO 193, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1963, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS GONZALEZ, AL SUR 30.00 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO ALVARADO, AL ORIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON JESUS VALERO HERRERA y al PONIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE URDIÑOLA, valuado en autos en la cantidad de \$122,850.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **386/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. En contra de FERNANDO MELO GARCIA Y OTROS, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmueble: CASA NÚMERO 731 DE LA CALLE CRISTOBAL PEREAZ EN LA COLONIA FUNDADORES, DE ESTA CIUDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 9226 FOLIO 215, LIBRO 16, SECCIÓN, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1983, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 18.65 CON LOTE 3; AL SUR EN 18.65 CON LOTE 1; AL ORIENTE EN 8.47 CON FRACCION DEL LOTE 38 Y AL PONIENTE EN 8.47 CON CALLE CRISTOBAL PEREAZ, CON SUPERFICIE TOTAL DE 157.97 METROS CUADRADOS, valuada en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Así mismo la CASA NUMERO 934 DE LA CALLE AMERICA LATINA EN LA COLONIA VIRREYES RESIDENCIA, EN ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1098, FOLIO 61, TOMO 5, LIBRO 1, SERIE A Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA 5; AL SUR EN 20.00 CON MANZANA 5; AL ORIENTE EN 10.00 CON MANZANA 5 Y AL PONIENTE EN 10.00 CON CALLE AMERICA LATINA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, valuada en la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por último, la CASA HABITACIÓN UBICADA EN PROLONGACION JUAREZ SIN NUMERO, EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 6150, FOLIO 11, LIBRO 12-E, SECCION I, DEL 02 DE ABRIL DE 1982, CON

LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO CON EL 0 AL 1 SE MIDEN 506.22 CON RUMBO S 10°54' E; DEL PUNTO 1 AL 2 SE MIDEN 68.37 METROS CON RUMBO S 85°18' E; DEL PUNTO 2 AL 3 SE MIDEN 480.37 METROS CON RUMBO N10°0' W; DEL PUNTO 3 AL 0 SE MIDEN 85.16 METROS CON RUMBO N69°52'W., CON SUPERFICIE TOTAL DE 34,451.21 METROS CUADRADOS, valuada en la cantidad de \$1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de cada una de ellas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE-----”.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **585/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por BEATRIZ GUTIERREZ ZAPATA, en contra de SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARO ORTIZ CORONADO, quienes se afirma son herederos de la sucesión a bienes de FRANCISCO ORTIZ GARZA y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -----

Se ordena se emplace a SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO ORTIZ CORONADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES

DIAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de mayor circulación, haciéndole saber, a la parte demandada antes mencionada, que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 20 de junio de 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE No. **564/2006**, RELATIVO AL JUICIO testamentario a bienes de HORACIO RENE GUTIERREZ PADILLA, denunciado por MARIA DE JESUS JAUREGUI VIUDA DE GUTIERREZ, se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS; para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS dentro del presente juicio, con citación de los herederos, albacea, así como a la Agente del Ministerio Público Adscrita. Como lo establece el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 3 de julio 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **974/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE RUIZ SÁNCHEZ, denunciado por VICTOR MARINO GONZÁLEZ RUIZ, en su carácter de nieto del de cujus, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DEL  
2006

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 06 del mes de Julio del año 2005, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN CEDILLO y señora TORIBIA NUNCIO, denunciado por el señor ALFONSO ACOSTA CEDILLO, FRANCISCO ACOSTA CEDILLO, AMADO

ACOSTA CEDILLO y MARIA OLIVIA ACOSTA CEDILLO, como stirpe de su extinta señora madre SARA CEDILLO NUNCIO, asimismo el primero como albacea definitivo, con domicilio en la casa número (429) cuatrocientos veintinueve, de la calle Ayuntamiento, de la colonia Bellavista, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-----

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **168/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SAMUEL RIVERA DIAZ en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, y la C. ELIZABETH CERDA COLUNGA, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 2803, Libro 1, TOMO 5, FOJA 56, de fecha TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL de esta Ciudad, así como su ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 12, LIBRO 04, de fecha VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, levantada por el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: MANUEL RIVERA DIAZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como SAMUEL RIVERA

DIAZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 22 de Mayo del año 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

7 JULIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha trece (13) de junio de dos mil seis (2006), pronunciada en los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por BEATRIZ ADRIANA, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. SEGUNDO.- La parte actora, BEATRIZ ADRIANA LARA GAONA, acreditó los hechos constitutivos de su acción y RAFAEL CARRIZALES OLIVA, no compareció a Juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre RAFAEL CARRIZALES OLIVA y BEATRIZ ADRIANA LARA GONA, en fecha veintidós (22) de enero de mil novecientos noventa y tres (1993), que se encuentra asentado en el Acta número 00033, Libro 4, Tomo 1, foja 7183, levantada por el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado, como cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino pasados dos años computados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta

sentencia. QUINTO. Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. SEXTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO.- Ha lugar a condenar a RAFAEL CARRIZALES OLIVA a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hija LAURA BEATRIZ CARRIZALES LARA; y por lo que hace a la convivencia del demandado para con ellos, la misma se fijará en ejecución de sentencia. OCTAVO.- De conformidad con el artículo 382 del Código Civil, se decreta con cargo al demandado RAFAEL CARRIZALES OLIVA por concepto de alimentos el importe que corresponde al 15% (QUINCE POR CIENTO) para la menor LAURA BEATRIZ CARRIZALES LARA y, 5% (CINCO POR CIENTO) para la cónyuge inocente, que suman el 20% (VEINTE POR CIENTO) del total de sus ingresos, disfrutando la C. BEATRIZ ADRIANA LARA GAONA, de este derecho por un lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, y no se una en concubinato. NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA que autoriza y dá fe.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila; a 26 de Junio de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO

**Licenciado JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ  
ALVARADO**

(RÚBRICA)

7 JULIO

## **DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

En los autos del expediente número **1074/2005**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO GARCIA CORREA, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - "Torreón, Coahuila, a 28 (veintiocho) de Abril del 2006 (dos mil seis). A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. MARIA VALERIA CABRAL RODRIGUEZ.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 05 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, Así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y dá fe.- Benjamín Escajeda Gallegos.- Claudia García Ramírez. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas".-

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 18 de Mayo de 2006, se presentó la C. MARIA LUISA PALENCIA ARELLANO, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. JUAN ANTONIO GARCIA ESPINO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **520/2006** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Junio 13 del 2006.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE.**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **269/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO RODRIGUEZ TORRES, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

--" Torreón, Coahuila, a 13 (trece) de Marzo del 2006 (dos mil seis).-..... Téngase a MARTHA ALICIA ARENAS MACIAS Y ROSA PATRICIA RODRIGUEZ ARENAS.....por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RODRIGUEZ TORRES.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos.....se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción.-..... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 18 (DIECIOCHO) DE MAYO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el Albacea o Interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo, publíquense edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe. - Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. de Acuerdo y Trámite "B". Rúbricas".-

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo  
del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **120/2000**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio a bienes del señor JOSE ANTONIO PEREA GARCIA, denunciado por JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, LORENA PERCHES VILLARREAL, el C. Licenciado JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil seis, las ONCE HORAS DEL DIA MARTES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalando para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2006  
EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **359/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL SOCORRO CABALLERO VALENZUELA, promovido por el C. MANUEL ALFONSO PORRAS CABALLERO, en su carácter de presunto heredero, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MARÍA DEL SOCORRO CABALLERO VALENZUELA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS  
ROSALES**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron AGUSTIN, CARLOS Y MARIA TERESA de apellidos DEL RIO RIVERA, denunciando Sucesión Intestamentaria de ARTURO DEL RIO RIVERA, fallecido 14 de Mayo de 1980 domicilio Alondras 123 Colonia Villa Jacarandas como sus hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse a 08 de Junio del 2006 designándose

Albacea la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **494/2006**, que corresponde al JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA PARDO PEREZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

"Torreón, Coahuila., a 15 (Quince ) de Mayo del 2006 ( dos mil seis).- - Con el escrito de cuenta juntamente con acta de defunción, Testimonio Primero de la escritura pública número 1506 que contiene testamento público abierto....Téngase a ROSA MARIA MUÑOZ PARDO Y ELVIRA MARTINEZ CORDOVA VIUDA DE MUÑOZ, por denunciando juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELENA PARDO PEREZ.- En consecuencia de conformidad con los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1066, 1067 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de Ley y se tiene por radicada la presente sucesión ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio público de la adscripción de la presente demanda; y al efecto se ordena además se integre las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes y descendientes y Ministerio Público) a junta de herederos que habrá de celebrarse a las (9.30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 2 (DOS) DE AGOSTO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), en el local de este Juzgado para el objeto de que se refiere el artículo 1079 del citado Código.- Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante

los cuales se convoque a la C. LETICIA MUÑOZ PARDO, así como a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten al juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se presentó la C. CONSUELO PUENTES DE ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de el C. JESUS ORTIZ TRUJILLO, quien falleció el día 27 DE ENERO DEL AÑO 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **173/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el nuera, se ordenó la notificación a la presunta heredera para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 05 de junio del 2006.  
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis, se presentó el C. LICENCIADO JOSE DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ a denunciar el fallecimiento del C. JOSE DE JESUS SANCHEZ DAVILA, quien falleció el día 10 de MAYO del año 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente número **878/2002**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a 05 de Junio del 2006  
EL C. SECRETARIO "A" DE JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES**

**PERALES**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1297/2005**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA GAITAN CORTES, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

“Torreón, Coahuila, a 15 (quince) de Mayo del 2006 (dos mil seis).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del LIC. LUIS HORACIO AVALOS PEREZ.- En cuanto a lo solicitado,.....Por otra parte, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DIA 14 (CATORCE) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, Así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.....- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada

ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe.- Benjamín Escajeda Gallegos.- Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. de Acuerdo y Trámite "B". Rúbricas" -

Torreón, Coahuila, a 06 de Junio de  
2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 de Mayo del 2006, se presentó La C. MARIA CRUZ SANCHEZ DE LA TORRE, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS FERNANDO BALDERAS CASTRO, quién falleció el día 17 de Abril del 2001 y por reunión los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **467/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalos de diez días, en la tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante el Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Lo que se manda publicar en los términos, ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2006.

EL C, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. ELENA KARINA PRONE NAJERA

En los autos del expediente número **221/2006**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra ELENA KARINA PRONE NAJERA, con fecha VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a la C. ELENA KARINA PRONE NAJERA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 1º. de JUNIO del año 2006  
EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES**  
**PERALES**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio ORDINARIO NULIDAD, expediente número **140/2006** promovido por la C. MARIA MARTHA OLVERA CORONADO, en contra del C. LUIS ROBERTO MARQUEZ MITRE, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad.- Torreón, Coahuila a cuatro de abril del dos mil seis.- Con el escrito de cuenta...Téngase por presentada a la C. MARIA MARTHA OLVERA CORONADO por demandando en la Vía Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la acción de Nulidad de Matrimonio al C. LUIS ROBERTO MARQUEZ MITRE de quien reclama la nulidad absoluta o de pleno derecho del matrimonio civil celebrado con la C. MARIA MARTHA OLVERA CORONADO con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y uno, y demás prestaciones a que se refiere en el que se provee.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 Fracción IX, 274, 275, 276, 279, 384, 385, 386, 390, 393, 547, 548, 549, 569, 571 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor; 344 del Código Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta..... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.- DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Mayo del año (2006) Dos Mil Seis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LICENCIADO JOSE ANTONIO VEGA LIMONES, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. LUIS ROBERTO MARQUEZ MITRE, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que

deberá presentarse el C. LUIS ROBERTO MARQUEZ MITRE dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y dá fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 07 de Junio del 2006  
EL C. SECRETARIO.-

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **806/2004**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL ARMENDÁRIZ GARCIA en contra de NORMA MAYELA DE AVILA CORTEZ Y ELADIO HESQUIO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha doce de mayo de dos mil seis las DOCE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate de los siguientes bienes inmuebles:

1).- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN EL LOTE 17 MANZANA 35, CUARTO C FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 30.00 METROS CON FRACC. LOTE 17; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON FRACC. LOTE 17; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE SEXTA.- LA ANTERIOR PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 6626, FOJA 233, LIBRO 39-D,

SECCION I, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE NORMA MAYELA DE AVILA CORTES.-----

2).- FINCA URBANA NUMERO 1713 CALZADA CUAUHTEMOC SUR CONSTRUIDA S/LOTE 17, MANZANA 9, COLONIA MIGUEL ALEMAN DE ESTA CIUDAD, MIDE 8.00 METROS DE FRENTE POR 27.40 METROS FONDO, SUPERFICIE 219.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON EL LOTE 16; AL SUR COLINDA CON EL LOTE 18; AL ORIENTE CON LA CALLE S/N HOY CALZADA CUAUHTEMOC; AL PONIENTE CON PRIVADA S/ NOMBRE HOY PRIVADA ZARAGOZA, LA REFERIDA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6626, FOJA 233, LIBRO 39-D, SECCION I DE FECHA SIETE DE MARZO DE 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE NORMA MAYELA DE AVILA CORTES.-

Sirven de base para el remate las cantidades de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2006  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 939/2005.****E D I C T O:**

C. BERTHA LÓPEZ DE R. CELIS.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano JOSÉ DE JESÚS RIVERA ESTRADA, por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de BERTHA LÓPEZ DE R. CELIS Y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la mencionada demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 939/2005.

Torreón, Coah., a 08 de Noviembre del año 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXP. 292/2006**

C.C. ELOY MOISES ORTIZ NAVAR Y SANTOS SÁNCHEZ IRIARTE DE ORTIZ

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el ciudadano LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado Jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a los ciudadanos ELOY MOISES ORTIZ NAVAR Y SANTOS SÁNCHEZ IRIARTE DE ORTIZ; por el pago de \$ 37,036.74 y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada integrada por ELOY MOISES ORTIZ NAVAR Y SANTOS SÁNCHEZ IRIARTE DE ORTIZ; se ordena emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad. -

TORREON, COAHUILA; A 14 DE JUNIO DEL  
2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 227/2006.****E D I C T O:**

CC. JUAN JOSÉ SOTO CASTRO Y LEONOR MARTÍNEZ DE SOTO.

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana PATRICIA PÉREZ PERALES, por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de JUAN JOSÉ SOTO CASTRO, LEONOR MARTÍNEZ DE SOTO Y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se

acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 227/2006.

Torreón, Coah., a 03 de Mayo del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **138/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE DURAN HUITRON, en contra MARIA LUISA SMITH DE BAILE y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (26) Veintiséis de Abril del año (2006) Dos Mil Seis. Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSÉ DURÁN HUITRÓN, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurso por dando cumplimiento al requerimiento que se les hizo mediante auto de fecha Dos de Febrero del año Dos Mil Seis, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos.- Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSÉ DURÁN HUITRÓN, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente

en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. JOSÉ DURÁN HUITRÓN, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, a los C.C. MARIA LUISA SMITH DE BAILE, de quien se desconoce su domicilio, y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA ENTRE LAS AVENIDAS MORELOS Y MATAMOROS DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta y con las copias simples que se acompañan, córrase traslado al C. Director del Registro Público de la Propiedad, quien tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- En virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la codemandada C. MARIA LUISA SMITH DE BAILE, se le manda emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presente ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de dicha codemandada en la Secretaría de este Juzgado.- Artículos 202, 203, 208, 211, 217 y 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario que autoriza y dá fe.-

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 09 MAYO 2006.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. JOSE GUDALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Exp. No. **184/2000**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JUAN FERNANDO CAMPA VALLES y ANA MARCELA ACEVEDO GOMEZ DE CAMPA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (28) veintiocho de Agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente: -----

FINCA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 15, DE LA MANZANA 147 DE LA CALLE DE LOS PUESTOS No. 1960, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 14; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 16; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 34; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LOS PUESTOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7189, FOJA 215, LIBRO 29-A, SECCION I, S.C. DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1994.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 159,804.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2006

El C. Secretario de Acuerdos

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 27 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **274/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FERNANDO ANTONIO RUIZ BRAÑA Y MARIA CONCEPCIÓN CASTRO JÁUREGUI DE RUIZ, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón, Coahuila, a Veintitrés de Enero del año Dos Mil Seis.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con dos edictos originales, los cuales se mandan agregar a los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita el ocursoante téngasele por haciendo la aclaración que su representada es BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y no BANCA NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por lo cual expídasele los edictos ordenados por auto de fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, tomando en cuenta el auto de fecha nueve de marzo de ese mismo año, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículo 1055 Fracción VIII del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón, Coahuila, a Nueve de Marzo del año dos mil cinco.-

Con el anterior escrito juntamente con un estado de cuenta con cuatro fojas útiles originales, dos certificaciones en una foja útil cada una, un testimonio notarial de escritura número 298 original, un testimonio notarial consistente en poder general y dos juegos de copias de traslado, téngase por presentado al C. GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada, BANCA NACIONAL DE MEXICO,

S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a los C.C. FERNANDO ANTONIO RUIZ BRAÑA y MARIA CONCEPCION CASTRO JAUREGUI DE RUIZ, con domicilio ubicado en AVENIDA JORDANIA NUMERO 405 DE LA COLONIA TORREON, RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman. Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este juzgado córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra, Así mismo se señalan las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PROXIMO DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaría de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila, a Nueve de Diciembre del año Dos Mil Cinco.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. FERNANDO ANTONIO RUIZ BRAÑA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de marzo del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que

se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 26 ENERO 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. JUAN GABRIEL DE SANTIAGO  
BENAVENTE Y MAYELA CHAVIRA  
BALDERAS

En los autos del expediente número **1444/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN GABRIEL DE SANTIAGO BENAVENTE Y MAYELA CHAVIRA BALDERAS, con fecha VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos al C. JUAN GABRIEL DE SANTIAGO BENAVENTE Y MAYELA CHAVIRA BALDERAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221

fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 02 de mayo del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES  
PERALES**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida en fecha treinta y un o de abril del año dos mil seis, se presentó el C. DAVID CAMPOS ORTIZ, EN SU CARACTER DE APODERADO JURIDICO DEL C. MIGUEL CAMPOS HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de los C. C. MACEDONIO CAMPOS CENTENO Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ BELMONTES, quienes fallecieron el día 02 DE MAYO DEL AÑO 1975 Y 04 DE JULIO DE 1981, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de dichas personas. Bajo el expediente número **510/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que une a su mandante con los de cujus es la de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a 22 de Junio del 2006  
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO  
PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES  
PERALES.**

(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C. JAVIER Y JOSE ANGEL ambos de apellidos ESCOBEDO FIERRO Y BERTHA FIERRO HERRERA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OTILIO ESCOBEDO GUERRERO, el cual se radicó bajo el expediente número **582/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: CALLE PABELLON NUMERO 616 DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.---

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Junio 22 de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El C. GUILLERMO MATA JUÁREZ compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RÓMULO MATA JUÁREZ, el cual se radicó bajo el expediente número **593/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue en: VILLA DE BILBAO, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **576/2005**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO en contra de JUAN ANTONIO GUARDADO RODRIGUEZ Y GRACIELA

CARRILLO ALVAREZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: -

."FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 624 DE LA CERRADA MONICA DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 19 DE LA MANZANA "R", CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.05 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.97 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR EN 6.97 METROS CON LA CERRADA MONICA, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 18 Y AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 20.- EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DEMANDADO JUAN ANTONIO GUARDADO RODRIGUEZ, BAJO LA PARTIDA 1203, FOJA 70, LIBRO 11-F, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993".-

Sirve de base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de: \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón Coahuila, a 23 de Junio del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **422/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido la C. JOSEFINA CASTRO GONZALEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó MARIA JOSEFITA CASTRO GONZALEZ, siendo el correcto JOSEFINA CASTRO GONZALEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-----

Matamoros, Coahuila, a 22 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 7 JULIO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JESÚS BASURTO SALAS por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **252/06**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre David Basurto, siendo el nombre correcto JESUS BASURTO SALAS, asentada en el acta número 322, libro I, tomo 1, hoja V.163 de fecha Tres de marzo de Mil Novecientos Cuarenta

y Dos, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad. -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS  
EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio del 2006

C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 7 JULIO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**“EDICTO”**

En el EXPEDIENTE NUMERO **791/2006**, relativo a la INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, promovido por LUDIVINA DAVILA FABELA, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil seis, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general que LUDIVINA DAVILA FABELA pide ser declarada propietaria del siguiente inmueble:

“casa habitación número 221 de la calle Chantre Ramos de la colonia Occidental de ciudad Frontera, Coahuila y terreno correspondiente con una superficie de 248.43 metros cuadrados, quien tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.80 metros y colinda con Calle Chantre Ramos; al sur mide 9.80 metros y colinda con predio de Fernando Martínez Godoy; al este mide 25.35 metros y colinda con predio de Juan

Manuel Escobedo Barboza y por el oeste mide 25.35 metros y colinda con predio de José Antonio Luna García”.

Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo del año 2006.

LA SECRETARIA.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES  
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 16-27 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil seis, se presentó el C. LUIS SALDAÑA SILLER, a denunciar la muerte sin testar de la C. ALICIA SILLER VALENZUELA, quien falleció el 01 de Marzo del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **135/2006**.

Manifiesta el C. LUIS SALDAÑA SILLER, que él es el presunto heredero que le sobrevive a ALICIA SILLER VALENZUELA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha doce de mayo del año dos mil seis, se presentaron los C. C. JESUS

DAVID, DOLORES ELIZABETH, JAVIER MARCO ANTONIO, YADIRA ANASTACIA, AMPARO LORENA y LOURDES PAOLA, de apellidos REYES NIÑO, a denunciar la muerte sin testar del C. CLETO REYES REYES, quien falleció el 24 de Junio de 1990, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **127/2006**.

Manifiestan los C. C. JESUS DAVID, DOLORES ELIZABETH, JAVIER MARCO ANTONIO, YADIRA ANASTACIA, AMPARO LORENA y LOURDES PAOLA, de apellidos REYES NIÑO, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a CLETO REYES REYES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 5 de Junio del 2006, se presentó BEATRIZ GUTIÉRREZ CAMPOS a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUTIÉRREZ CARRAZCO, quien falleció el 28 de Febrero del 2006, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **140/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a la de cujus MARÍA GUTIÉRREZ CARRAZCO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al

Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 8 de Junio del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de Dieciséis de Mayo del año en curso, se presentaron los C.C. OSCAR VALDEZ IBARRA y LAURA ELIZABETH VALDEZ PEREZ, a denunciar la muerte sin testar de ROSA MARIA PEREZ RAMIREZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el 23 de Septiembre del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **133/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos y VERONICA VALDEZ PEREZ y el menor OSCAR VALDEZ PEREZ son los presuntos herederos que le sobreviven a ROSA MARIA PEREZ RAMIREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 JUN Y 7 JUL

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXP.- NP04-07/2006**

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 19 de Mayo del presente año 2006, compareció ante mí la C. YOLANDA DE LA FUENTE VELASCO DE ORTIZ, y en su carácter de Albacea Testamentaria, MANIFIESTA: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de CRUZ RAYMUNDO ORTIZ FLORES, y me exhibe el acta de defunción, y declara que falleció el día 07 de Mayo del presente año 2006 y que su último domicilio fue en esta ciudad. Agregando acta de matrimonio de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. La compareciente fue nombrada Albacea Testamentaria, y tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **245/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE

CRUZ JUÁREZ MARTINEZ en contra de ROGELIA ARMANDINA GARCIA ABREGO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, dictó un auto de fecha veinte de marzo del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila, a (20) Veinte de Marzo del Dos Mil Seis (2006).- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JOSÉ CRUZ JUÁREZ MARTÍNEZ, por demandado a ROGELIA ARMANDINA GARCÍA ABREGO Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, quien tiene su domicilio conocido, el segundo en Boulevard Juárez, casi esquina con Boulevard Pape número 418 de la colonia Palma de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no está prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, con las copias simples que se exhiben córrase traslado al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad a fin de que dentro del término de nueve días formule su contestación y siendo que se ignora el domicilio de la demandada ROGELIA ARMANDINA GARCÍA ABREGO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a la demandada ROGELIA ARMANDINA GARCÍA ABREGO,

publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su deposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Juárez número 784 del Sector El Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Se tiene al promovente por designando como Abogado Patrono al Licenciado JORGE GUERRERO GALINDO, a quien se tiene por autorizando en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- Rúbrica”

Monclova, Coahuila, a 23 de Marzo del 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES  
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

SEÑORA MARTHA ALICIA ANDRADE  
CORONADO.

En el Expediente número 422/2006, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano NICOLÁS ROBLEDO MACÍAS en contra de la ciudadana MARTHA ALICIA ANDRADE CORONADO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a

contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 07 de Junio del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ  
SUÁREZ

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

SEÑOR: ALBERTO ALEJANDRO RUIZ  
BAUTISTA.

En el Expediente número **281/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana JUANITA MARIBEL CONTRERAS BORREGO en contra del ciudadano ALBERTO ALEJANDRO RUIZ BAUTISTA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial

del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de nacimiento; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 31 de Mayo del 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN  
BOONE.

(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. PEDRO GÓMEZ NAVA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha siete de junio del año en curso, dictado en el expediente número **973/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por la ciudadana ROMELIA MEJÍA LUNA, por sus propios derechos en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

La ciudadana ROMELIA MEJÍA LUNA, por sus propios derechos, le demanda la posesión del inmueble ubicado en calle Padre Larios número 226 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, frutos y accesorios, en virtud de que, ha poseído por más de 10 años, de buena fe, de manera continua, ininterrumpidamente, pacífica, pública y que por lo tanto se ha convertido en propietaria del inmueble antes referido.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta y cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuvieren

y quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de junio del año 2005.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **268/2006**, relativo al Procedimiento Especial Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por SANDRA SÁNCHEZ TIJERINA en contra de JOSE MANUEL MARTINEZ PADRON, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-----

“Monclova, Coahuila, a cinco (05) de abril del Año Dos Mil seis (2006).- - Se tiene a la ciudadana SANDRA SÁNCHEZ TIJERINA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria Procedimiento Especial sobre Pérdida de la Patria Potestad del menor CARLOS NEFTALI MARTINEZ SANCHEZ, al Ciudadano JOSE MANUEL MARTINEZ PADRON, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos del Ciudadano JOSE MANUEL MARTINEZ PADRON, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana SANDRA SÁNCHEZ TIJERINA, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad del menor CARLOS NEFTALI MARTINEZ SANCHEZ, que se encuentran en éste Juzgado a

su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Así mismo se designa como Tutor Especial del menor CARLOS NEFTALI MARTINEZ SANCHEZ, al Licenciado ELEUTERIO LOPEZ AGUILAR, a quien se le deberá hacer saber su designación para los efectos de la aceptación y protesta legal del cargo conferido, para que lo represente en el presente procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 540 del Código Civil del Estado. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 590 del Código Procesal Civil, se decreta pensión alimenticia provisional a favor del menor CARLOS NEFTALI MARTINEZ SANCHEZ, consistente en la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) semanales, cantidad que deberá depositar el demandado JOSE MANUEL MARTÍNEZ PADRÓN, ante este Juzgado mediante un certificado de depósito a favor de la propia actora, en la inteligencia que dicha cantidad será incrementada conforme aumente el salario mínimo vigente en esta zona económica, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá en su contra conforme a derecho. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado que al producir su contestación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza.- DOY FE.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 07 de Abril de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1975/2003** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, Apoderado General de UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. en contra de AUTOTRANSPORTE Y MAQUINARIA PESADA, S.A. DE C.V., FIDENCIO JAVIER ZAPATA RODRIGUEZ, FLORIA FUENTES, JESUS ZAPATA HERNANDEZ y MARIA GUADALUPE REYES MARTINEZ, se dictó un auto de fecha veinte de junio del dos mil seis por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con los artículos 763 y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, del siguiente inmueble:

“LOS LOTES DE TERRENO NUMEROS 10 Y 3 DE LA MANZANA LETRA A DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 70.30 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL SUR MIDE 70.30 METROS, COLINDA CON EL LOTE 9, AL ORIENTE MIDE 14.00, COLINDA CON CALLE FLORES DE PAPALOAPAN, AL PONIENTE MIDE 20.62 Y COLINDA CON BOULEVARD HAROLD R. PAPE CON UNA SUPERFICIE DE 1251 METROS CUADRADOS, INSCRITOS BAJO LAS PARTIDAS 16475, FOJA 20 VUELTA, LIBRO 68, SECCIÓN I DE

FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL, Y BAJO LA PARTIDA 21540 FOJA 220, LIBRO 96-B SECCIÓN I DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL A NOMBRE DE JESUS ZAPATA HERNANDEZ” Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la cantidad de \$2,442,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio del 2006.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARÍA CRISTINA MORALES  
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (05) cinco de junio del año en curso, se presentó el señor FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, promoviendo Procedimiento no contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un bien inmueble urbano indiviso, ubicado en Carretera 57 o Boulevard Harold R. Pape kilómetro 6.5 número 1043 en Estancias de San Juan Bautista en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE y SUR 20.00 (veinte) metros, al PONIENTE y ORIENTE 15.00 (quince) metros, colindando con propiedad desconocida; también con propiedad desconocida; con camino vecinal y con Carretera 57 ó Boulevard Harold R. Pape, con una superficie total de 300.00 (trescientos) metros cuadrados. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **963/2006**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 29 de junio del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia  
Civil de este Distrito Judicial de Monclova

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

7 JUL - 1° Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, se presentó el C. OSCAR R. MALDONADO GARCIA, a denunciar la muerte sin testar del C. GONZALO MALDONADO GARCIA, quien falleció el 01 de octubre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **123/2006**. Manifiesta el C. OSCAR R. MALDONADO GARCIA, que el es el presunto heredero que le sobrevive a GONZALO MALDONADO GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 15 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ.  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha doce de junio del año dos mil seis, se presentaron los C. C. JOSE DANIEL, PORFIRIO, JESUS MA., MARTINA, MA. ELENA, GLORIA ESTELA y SANTIAGA de apellidos HERNANDEZ SUAREZ, a denunciar la muerte sin testar del C. ROGELIO HERNANDEZ SUAREZ, quien falleció el 15 de Diciembre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **151/2006**.

Manifiestan los C. C. JOSE DANIEL, PORFIRIO, JESUS MA., MARTINA, MA. ELENA, GLORIA ESTELA y SANTIAGA de apellidos HERNANDEZ SUAREZ, que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive a ROGELIO HERNANDEZ SUAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de Junio del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ.  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de Veintiuno de Octubre del año en curso, se presentó la C. TEODORA CRUZ VILLANUEVA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo RAUL GUERRERO RANGEL, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 12 de Noviembre del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **193/2005**.

Manifiesta la denunciante que ella, sus hijos NARCISO, RAUL, JUANA, ELVIRA, LUIS y JAVIER de apellidos GUERRERO CRUZ, y los C.C. MARIBEL, MARIA GUADALUPE y LUIS MANUEL de apellidos GUERRERO CABELLO y REBECA, MARTHA y RAUL de apellidos GUERRERO ALMAGUER son los presuntos herederos que le sobreviven a RAUL GUERRERO RANGEL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 28 de Octubre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano BALDOMERO GUERRA FLORES a demandar al ciudadano OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, Expediente número 572/2006, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (22) veintidós de octubre del año de (1947) mil novecientos cuarenta y siete, siendo lo correcto el día (21) veintiuno de noviembre del año (1947) de mil novecientos cuarenta y siete, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la

última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 29 de Junio del 2006.

**EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ  
SUÁREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Escobedo, Coahuila.

7 JULIO

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número 302/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. CARLOS ENRIQUE MALDONADO GARZA, denunciado por C. LOURDES ALEJANDRA RAMIREZ ALVARADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 2 DE JUNIO DEL  
2006

**EL C. SECRETARIO  
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **305/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ANTONIO SALAZAR RABAGO, denunciado por CC. GUADALUPE BANDA GARZA, GRACIELA, ORBILIA, ROSA, AMALIA, HERNALDO Y AMABILIA SALAZAR BANDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DEL  
2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **189/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO GARCIA VILLEGAS Y NESTORA RAMIREZ JUAREZ, denunciado por el C. PORFIRIO GARCIA RAMIREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS,

en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **38/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MARIA FRANCO DE ESCOBEDO, denunciado por C. RAMIRO ESCOBEDO FRANCO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico LA VOZ DE COAHUILA que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE ENERO DE  
2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**LIC. ARTURO MANCHA FUENTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**  
**DISTRITO DE SABINAS.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo con esta fecha se iniciado procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. LIC. JOSE LUIS FUENTES REYES habiéndose hecho presentes sus hermanos los Señores ROSA CARMEN, JORGE, MARCO ANTONIO, MARGARITA DE APELLIDOS FUENTES REYES en su carácter de herederos quienes se reconocen recíprocamente sus derechos y su calidad de presuntos herederos y proponen albacea definitiva al C. JORGE FUENTES REYES quien tiene su domicilio en calle 15 de Mayo 1840 de la Colonia Zaragoza de esta ciudad de Nueva Rosita Coahuila.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico LA VOZ que circula en esta ciudad.

Nueva Rosita, Coahuila a 31 de Agosto del 2005

**LIC. ARTURO MANCHA FUENTES**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA**  
**NUMERO 10**

ACUÑA 15 COLONIA COMERCIAL C.P.26850  
 NUEVA ROSITA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO DE SABINAS.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **308/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. RITA ADOLARIA MEDINA ESPARZA, denunciado por C. JESÚS REYNALDO MENCHACA MEDINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE  
 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.**  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO DE SABINAS.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado compareció el C. RAUL TIJERINA ORTIZ Expediente Número **267/2006** formado con motivo del Juicio de Información A Perpetua Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:-

"Predio denominado "RANCHO CAÑÓN DEL GORDO" ubicado en la Sierra de Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila con una superficie total de 720-00-00 hectáreas con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 se miden 6,000 metros, con rumbo S 38°07'05"W, coordenadas UTM X 244020.30 y 3079417.56 y colinda con Ejido Múzquiz o Predio La Misión; Del punto 2 al 3 se miden 1,200 metros con rumbo N 85°20'35"W coordenada UTM X 242824.26 y 3079514.99. colinda con Rancho La Misión, terreno en posesión; Del punto 3 al 4 se miden 6,000 metros con rumbo N38°07'05"E, coordenada UTM X 246527.96 y 3084235.43 con terreno en posesión del Rancho la Misión; Del punto 4 al 1 se miden 1,200 metros con rumbo S85°20'35"E coordenada UTM X 247724.00 y 3084138.00 colinda con propiedad de Apolinar Guajardo Davis".

Se extiende este Edicto convocado a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado; en el periódico "EL FACTOR" que circula en ésa ciudad y en un lugar

de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 16 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. ADÁN REYNALDO MENCHACA ZAPATA, en el Expediente número **128/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

“Un bien inmueble localizado en el Municipio de Nueva Rosita, Coahuila terreno urbano ubicado en Avenida Puebla esquina con calle sin nombre de la colonia Zaragoza con clave catastral número 007\*108\*007, con una superficie de 1,838.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Al Norte mide 43.50 metros y colinda con calle sin nombre; Al Sur mide 32.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente mide 57.00 metros y colinda con propiedad de Juan Olvera y al Poniente mide 40.40 metros y colinda con la avenida Puebla.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico EL ZÓCALO que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 3 DE MARZO DE  
2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **284/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN URISTA ROBLES, denunciado por los C.C. JUANA, ROMAN, ADELA, RICARDO, ALICIA, ADRIANA, ROBERTO Y RAMIRO de apellidos URISTA CRUZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Mayo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **109/2006** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora CAROLINA LUGO LARA, denunciado por el Ciudadano JOSE LUIS DOMÍNGUEZ GOMEZ, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice. “Se tuvo por presentado al Ciudadano JOSE LUIS

DOMÍNGUEZ GOMEZ, por denunciado el fallecimiento de la Señora CAROLINA LUGO LARA, en el lugar y fecha que se indican, y, quien tuviera su último domicilio en casa marcada con número (311) trescientos once, de la calle Jiménez, esquina con calle Victoria, de la Zona Centro, de la Ciudad de Zaragoza, Coahuila”, “la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en EL Periódico el ZOCALO que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con distribución en los Cinco Manantiales; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión.”. - Dos firmas ilegibles.-

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 24 DE ABRIL DEL  
2006

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO  
GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE,  
COAHUILA.

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA  
HERNÁNDEZ

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 257/2006**

La ciudadana AIDA ROSARIO FUENTES VIUDA DE SALAZAR, se ha presentado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras, Coahuila,

promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, para justificar la posesión y dominio de un inmueble, que a continuación se describe:

Inmueble localizado en el poblado de El Moral en el municipio de Piedras Negras, Coahuila, que consta de una superficie total de 3521.22 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: AL NORTE.- 8340 metros y colinda con calle Zaragoza; AL SUR.-8380 metros y colinda con señor Norberto Torralba; AL ORIENTE.- 4190 metros, colinda con calle sin nombre; AL PONIENTE.- 4190, colinda con Río San Rodrigo. Se publica en esta forma por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., JUNIO 14  
DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS  
BERLANGA

(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 529/2006, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JOSE ALBERTO ROMO MONTES), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS YOLANDA FRANCO GARZA, YOLANDA ROMO FRANCO Y JOSE ALBERTO ROMO FRANCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -----

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de Mayo del año dos mil seis.-----  
 “téngase por presentados a los Ciudadanos YOLANDA FRANCO GARZA, LILIANA YOLANDA ROMO FRANCO Y JOSE ALBERTO ROMO FRANCO; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALBERTO ROMO MONTES”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ALBERTO ROMO MONTES”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”- -  
 - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) - - -

A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAH., A 02 DE JUNIO DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **584/2006**, RELATIVO

AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE DOMINGO CAMPOS HERNANDEZ), PROMOVIDO POR MARIA ESTELA SALGADO, DICTÁNDOSE EN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.- DOY FE.- -

A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAH. A 09 DE JUNIO DE 2006.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL**  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **502/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR SILVIA PEREZ, EN CONTRA DE RAFAEL ANTONIO GONZALEZ ZAVALA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de Mayo del año dos mil seis.- - - - - “ téngase a la Ciudadana SILVIA PEREZ, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor RAFAEL ANTONIO GONZALEZ ZAVALA, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los numerales 1 y 2 de su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”. “Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 09 DE JUNIO DEL  
2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **600/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JESÚS CARRILLO TREJO), PROMOVIDO

POR JUAN CARRILLO RIOS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila; a siete de Junio del año dos mil seis.- - - - -  
“téngase por presentado al Ciudadano JUAN CARRILLO RIOS; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CARRILLO TREJO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS CARRILLO TREJO”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. - - - - -

------(DOS FIRMAS ILEGIBLES)- -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE JUNIO DEL  
2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE SAN PEDRO.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ GOMEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. C. JOSE SOTO DOMINGUEZ Y

ROSA MARIA RAMIREZ REYNA, mismo que se radicó bajo el expediente número **316/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-----  
SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE SAN PEDRO.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**E D I C T O**

NOTIFICACION:

C. YOLANDA DEL RIO CARLOS  
DOMICILIO IGNORADO

En el Expediente número **79/2006** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA que ante este Juzgado promueve el C. LUIS CARLOS TORRES RECIO en contra de las CC. ANGELICA DEL RIO CARLOS Y YOLANDA DEL RIO CARLOS, por auto de fecha quince de Junio del año en curso, ordena sea emplazada la parte demandada mediante edictos correspondientes que contengan un extracto de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGION, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE

ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE IMPONGA DE LAS MISMAS.-----  
SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2006

EL C. SECRETARIO  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE SAN PEDRO.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **352/2006**, se presentó la C. ELENA AVILA DE LA PAZ, por demandando a los CC. OFICIAL 06 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO MAYRAN MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta al nombre ya que en la misma obra el de ELENA AVILA DE LA PAZ, siendo lo correcto el de "MARIA ELENA AVILA DE LA PAZ" dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada oficialía, bajo el acta número 125, del Libro 1, Tomo 1, de la foja 32, de fecha 30 de Octubre de 1945; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2006

EL C. SECRETARIO  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
(RÚBRICA) 7 JULIO

## **PERIODICO OFICIAL**

### **I N D I C A D O R**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **T A R I F A**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **S U S C R I P C I O N E S**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40